MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 486

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC CD Nº 47/2020 DIAGNOSTICO DE LAS CONDICIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN O AMPLIACIÓN DEL ALCANTARILLADO SANITARIO EN 20 CIUDADES INTERMEDIAS." ID N° 377360.

Asunción, 22 de marzo de 2021.

VISTO: La Nota UOC N° 666/2021 presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dependiente de la Jefatura de Gabinete Ministerial, en la que solicita se dicte Resolución Ministerial en el marco del LLAMADO MOPC CD Nº 47/2020 DIAGNOSTICO DE LAS CONDICIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN O AMPLIACIÓN DEL ALCANTARILLADO SANITARIO EN 20 CIUDADES INTERMEDIAS." ID N° 377.360.

CONSIDERANDO: Que, la presente evaluación fue realizada en cumplimiento de las disposiciones detalladas en la Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (GN-2350-9) y de manera supletoria por las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus modificatorias, mediante el método de contratación directa (CD).

Que, en fecha 07 de octubre de 2020, se llevó a cabo el acto de recepción y apertura de sobres del llamado que nos ocupa.

Que, atendiendo a lo expuesto en el artículo que antecede, la Máxima Autoridad Institucional resolvió conformar el Comité de Evaluación de Ofertas por Resolución MOPC N° 1.767 de fecha 13 de octubre de 2020, el cual se aboca al estudio de las propuestas presentadas en el marco del presente proceso licitatorio convocado por esta Institución, el cual emitió Dictamen de fecha 10 de marzo de 2020, en virtud del cual se recomienda la Adjudicación del llamado que nos ocupa.

Que, el Ente Financiador ha otorgado la correspondiente No Objeción, a través de la nota CPR/C/2021/354.

Que, el artículo 28 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" reza: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que, el artículo 4º de la Ley Nº 167/93 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES", dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 486

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC CD Nº 47/2020 DIAGNOSTICO DE LAS CONDICIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN O AMPLIACIÓN DEL ALCANTARILLADO SANITARIO EN 20 CIUDADES INTERMEDIAS." ID N° 377360.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

RESUELVE:

Artículo 1°- Adjudicar, el LLAMADO MOPC CD Nº 47/2020 DIAGNOSTICO DE LAS CONDICIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN O AMPLIACIÓN DEL ALCANTARILLADO SANITARIO EN 20 CIUDADES INTERMEDIAS." ID N° 377360., conforme al siguiente detalle:

OFERENTE	MONTO OFERTA TOTAL (I.V.A INCLUIDO)
CONSULTORA DE INGENIERIA ALTO PARAGUAY SOCIEDAD ANONIMA (CIALPA S.A.)	Gs. 609.300.000 (SEISCIENTOS NUEVE MILLONES TRESCIENTOS MIL)

Artículo 2°.- La erogación dispuesta en virtud del Artículo 1° de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Artículo 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ARNOLDO WIENS DURKSEN
Ministro

A008793

AIVD/mm